



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 0721 DE 2010 72
(30 DIC 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*",

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028770000 "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA PRIMERA ETAPA DE LA QUEBRADA MARINILLA EN LA ZONA URBANA Y DESEMBOCADORA DE LA QUEBRADA AL RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" fue aprobado mediante Acuerdo 073 de 30 de diciembre de 2009 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$7.166.050.270;

Que mediante comunicación N° 1106 de 21 de julio de 2010 la Corporación Autónoma Regional Rionegro – Nare – CORNARE como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB – 20101700030791 de 13 de septiembre de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-049570-2 de 9 de diciembre de 2010;

Que en sesión del 23 de diciembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo,

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías", lo anterior en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150028770000	RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA PRIMERA ETAPA DE LA QUEBRADA MARINILLA EN LA ZONA URBANA Y DESEMBOCADORA DE LA QUEBRADA AL RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CORNARE	1. Canalización de la quebrada en la entrada a Marinilla 2. Reconstrucción de los puentes La Feña y Tistica que presentaron insuficiencia hidráulica y la sección no permitía la ampliación sin comprometer la estructura existente.	Para mantener el alcance inicialmente previsto el presupuesto de obra aumenta en \$428 millones que serán aportados por el Municipio de Marinilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

30 DIC 2010



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LPT / LAP / TM

